UNIVERSIDAD DE BURGOS
RECTORADO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en uso de las atribuciones que el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, confieren al Rector como máxima autoridad académica, vista la propuesta elevada por la Junta Electoral del Departamento,

RESUELVE nombrar a **D. CARLOS PARDO AGUILAR,** como *Director del Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad de Burgos.*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente nombramiento en Burgos, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

EL RECTOR

IN LVMINE VERITAS · BVRGENSIS VNIVERSITAS

Fdo.: Manuel Pérez Mateos

.- D. CARLOS PARDO AGUILAR.

.- PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO.